BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR
3-2023-2082

MEMORANDO	
PARA:	**Subdirección de Servicios Públicos**
DE:	Nadya Milena Rangel Rada **Secretaria Distrital del Hábitat**
ASUNTO:	Delegación "Comisión para el goce de un ambiente sano, la salubridad pública en la ronda hídrica del río Tunjuelo" Acción Popular n.º 25000-23-25-000-2001-00544-01

Fecha: 2023-03-28 18:47:45
Anexos: N/A Folios: 1
Asunto: DELEGACION " COMISION PARA EL GOCE DE UN AMBIENTE SANO. LA
Destino: SUBD.SERV.PUBLICOS
Tipo: COMUNICACION INTERNA
Origen: DESP.SECRET.HABITAT

Apreciada Yaneth,

Atentamente, se informa que mediante los Decretos Distritales 818 de 2019 y 043 de 2021, se creó e integró la "Comisión para el goce de un ambiente sano, la salubridad pública en la ronda hídrica del río Tunjuelo," tendiente al cumplimiento de la providencia judicial proferida por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo dentro del proceso de acción popular n.º 25000-23-25-000-2001-00544-01.

En ese sentido, el numeral 1.1. del artículo 1 del referido Decreto Distrital 043 de 2021 definió la conformación de la Comisión, en los siguientes términos:

"***Articulo 1. Comisiones Especiales de Coordinación y Apoyo Interinstitucional.*** *Confórmense las siguientes dos (2) Comisiones Especiales de Coordinación y Apoyo Interinstitucional para coordinar y ejecutar las acciones administrativas según la competencia misional y funcional de cada una de las entidades distritales que las integren, con el fin de apoyar de manera directa e indirecta el cumplimiento de las providencias proferidas dentro de la Acción Popular 25000-23-25-000-2001-00544-01.*

1.1 Comisión para el goce de un ambiente sano, la salubridad pública en la ronda hídrica del río Tunjuelo*, la cual estará conformada por las siguientes entidades:*

a. Secretaría Distrital de Salud.
b. Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
c. Secretaría Distrital de Ambiente
d. Secretaría Distrital del Hábitat
e. Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP
f. Alcaldía Local de Kennedy

g. *Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAAB- ESP*

Parágrafo 1. *La Secretaría Distrital de Salud coordinara la comisión, esto implica liderar y armonizar el trabajo de las entidades que la conforman, estructurar un cronograma de actividades, reportar trimestralmente el cumplimiento de la sentencia, exclusivamente en lo relacionado con la función de la comisión, a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaria Jurídica Distrital."*

Así las cosas, siguiendo lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998 respectivamente, que prevé la delegación como la trasferencia *"del ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias."*, y se precisa que *"en el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren."*, se delega en el/la Subdirector/a de Servicios Públicos la participación de esta Secretaría en la Comisión para el goce de un ambiente sano, la salubridad pública en la ronda hídrica del río Tunjuelo.

Para el desarrollo de las actividades delegadas se podrá contar con el apoyo de las dependencias de la entidad, que se estimen necesarias para la ejecución de la misma, entre estas la Subsecretaría Jurídica.

Así mismo, en ejercicio de la referida delegación esa Subdirección deberá remitir los informes que correspondan dentro de los plazos respectivos, así como gestionar las actuaciones a que haya lugar.

Cordialmente,

Nadya Milena Rangel Rada
Secretaria Distrital del Hábitat

Elaboró: José Alejandro García García – Abogado Contratista
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín - Subsecretaria Jurídica